

CONTRATO

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste: 1.-reparación de acometida del Kiosco 2.-Reparación de tres lámparas a todo costo 3.-Instalación de una lámpara cobra en el parque central 4.-Raparacion de lámparas
*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 26-28 de Junio del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 4,500.00** (CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

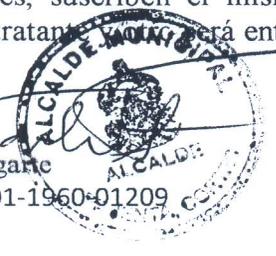
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 26 de Junio del año 2017.


Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista




Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

CONTRATO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicios realizados en distintos sectores detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	22-jun-17	0632.6—0636.7	LIMPIEZA DE CUNETAS EN CALLE SALIDA A SANTIAGO POR LA COL. MARVIN UMAÑA	4.1	700	2,870.00
2	23-jun-17	0636.7—0640.9	LIMPIEZA DE CANAL DE AGUAS PLUCIALES Y EXCAVACIÓN DE SANJO EN LA CANCHA DE FUTBOLITO DE LA COL. EL JORDAN	4.2	700	2,940.00
3	26-jun-17	0641.0—0648.1	LIMPIEZA DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS, REPARACION, CONFORMACIÓN Y BALASTREO DE CALLE EN COL. BARAHONA	7.1	700	4,970.00
4	27-jun-17	0648.2—0655.6	LIMPIEZA DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS, REPARACION Y BACHEO DE CALLE EN COL. LA HACIENDA Y EXCAVACIÓN DE CUNETAS EN BO. EL PLANTEL	7.4	700	5,180.00
5	28-jun-17	0655.8—0662.7	REPARACIÓN, CONFORMACIÓN Y BALASTREO DE CALLE EN BO. EL RASTRO Y COL. 1 DE MAYO	6.9	700	4,830.00
TOTALES****				29.7		L.20,790.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 15 al 21 de Junio del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **LPS. L.20,790.00** (VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

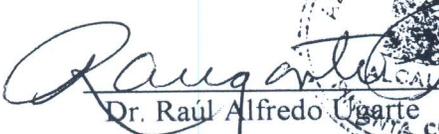
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

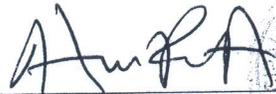
CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 22 de junio del año 2017.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Raúl Heriberto Duarte
Identidad. # 1508-1970-00090
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

MANTENIMIENTO DE SIETE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO (1) OFICINA DE GESTIÓN DE COBROS (1) OFICINA DE CATASTRO (1) SALÓN DE REGIDORES MUNICIPALES (1) OFICINA DE AGUAS DEL VALLE (1) OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (1) OFICINAS DEL JUZGADO MUNICIPAL (1) OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, DEL PALACIO MUNICIPAL, PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCIAS** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés, y con Identidad # 1501-1981-01302, R.T.N # 15011981013025 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Oficina de Gestión de Cobro: Mantenimiento general de unidad de aire acondicionado de 12000 BTU, Oficina de Catastro: Cambio de capacitor y mantenimiento general de unidad de aire acondicionado de 4 tonales, Salón de Regidores: Revisión de presiones y mantenimiento general de unidad de aire acondicionado de 3 toneladas, Oficina de aguas del Valle: Mantenimiento general de unidad de aire acondicionado de 24000 BTU, Oficina de Administración Tributaria: Instalación de censor, reparación de circuitos de blower de unidad de aire acondicionado de 18000 BTU, Oficina del Juzgado Municipal: Mantenimiento general de unidad de aire acondicionado de 12000 BTU, Oficinas del Registro Nacional de las Personas: Mantenimiento general de unidad de aire acondicionado de 12000 BTU.

*(Nota). El trabajo de mano de obra incluye suministro de materiales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 12 al 17 de junio del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 5,450.00** (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre la Renta del ya que el contratista tiene constancia de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta #201-17-10500-17456.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

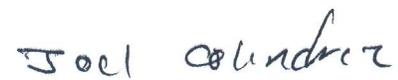
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Original, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, el día 10 de mayo del año 2017.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0511-1953-00269
Contratante




Sr. Joel Fernando Colindrez Mencias
Identidad. # 1501-1981-01302
Contratista


Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

SERVICIO DE: LIMPIEZA DE ESCOMBROS, CONFORMACION Y REGADO DE MATERIAL EN CALLE QUE CONDUCE HACIA ALDEA LA VENTA, LIMPIEZA DE CUNETAS EN COL. HACIENDA PONCE, LIMPIEZA DE CALLE POR MUROS DAÑADOS EN COL. BUENA VISTA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA COL. BUENA VISTA SECTOR LA BOMBA Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE DE AGUA LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y REPARACION DE CALLE EN COL. KM 86 SECTOR CASA VERDE, PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO, Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio: Limpieza de escombros, conformación y regado de material en calle que conduce hacia Aldea La Venta, limpieza de cunetas en Col. Hacienda Ponce, limpieza de calle por muros dañados en Col. Buena Vista, limpieza de cunetas y reparación de calle principal en la Col. Buena Vista sector la bomba y limpieza de canales de drenaje de agua limpieza de alcantarillas y reparación de calle en Col. Km 86 sector casa verde, Pimienta, Cortes, detallado a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	11-jun-17	0570.0—0577.4	LIMPIEZA DE ESCOMBROS, CONFORMACION Y REGADO DE MATERIAL EN CALLE QUE CONDUCE HACIA ALDEA LA VENTA	7.4	700	5,180.00
2	12-jun-17	0577.5—0584.3	LIMPIEZA DE CUNETAS EN COL. HACIENDA PONCE, LIMPIEZA DE CALLE POR MUROS DAÑADOS EN COL. BUENA VISTA	6.8	700	4,760.00
3	13-jun-17	0585.0—0592.6	LIMPIEZA DE CUNETAS Y REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA COL. BUENA VISTA SECTOR LA BOMBA	7.6	700	5,320.00
4	14-jun-17	0593.0—0602.3	LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE DE AGUA LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y REPARACION DE CALLE EN COL. KM 86 SECTOR CASA VERDE	9.3	700	6,510.00
TOTALES****				31.1		21,770.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida 11 al 14 de Junio del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **LPS. 21,770.00** (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 10 de junio del año 2017.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Raúl Heriberto Duarte
Identidad # 1508-1970-00090
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

SERVICIO DE: LIMPIEZA DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN COL. KM 86 CALLE PRINCIPAL, LIMPIEZA DE CUNETA EMBAULADA Y CONFORMACION DE CALLE EN LA COL. ALEMANIA #2 PARTE ABAJO, REPARACION DE CALLE EN COL. VILLAS DEL CARMEN, LIMPIEZA DE CUNETA EN LA COL. SAN RAMON Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN LAS BOMBAS DE AGUA DE LA COL. ESQUIPULAS Y BO. EL BOSQUE #2, PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio: limpieza de canal de aguas lluvias en Col. Km 86 calle principal, limpieza de cuneta embaulada y conformación de calle en la Col. Alemania #2 parte abajo, reparación de calle en Col. Villas del Carmen, limpieza de cuneta en la Col. San Ramón y regado de material selecto en las bombas de agua de la Col. Esquipulas y Bo. El Bosque #2, Pimienta, Cortes, detallado a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	15-jun-17	0602.5---0610.0	LIMPIEZA DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN COL. KM 86 CALLE PRINCIPAL	7.5	700	5,250.00
2	16-jun-17	0610.3---0616.6	LIMPIEZA DE CUNETA EMBAULADA Y CONFORMACION DE CALLE EN LA COL. ALEMANIA #2 PARTE DE ABAJO	6.3	700	4,410.00
3	17-jun-17	0617.2---0621.5	REPARACION DE CALLE EN LA COL. VILLAS DEL CARMEN	4.3	700	3,010.00
4	19-jun-17	0622.0---0625.1	LIMPIEZA DE CUNETA EMBAULADA EN LA COL. SAN RAMON	3.1	700	2,170.00
5	21-jun-17	0626.5---0632.6	LIMPIEZA DE CUNETA EN LA COL. SAN RAMON Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN LAS BOMBAS DE AGUA DE LA COL. ESQUIPULAS Y BO. EL BOSQUE #2	6.1	700	4,270.00
TOTALES****				27.3		19,110.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 15 al 21 de Junio del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **LPS. 19,110.00** (DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 14 de junio del año 2017.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante


Raúl Heriberto Duarte
Identidad. # 1508-1970-00090
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

CONTRATO

SERVICIO DE: LIMPIEZA DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN COL. KM 86 CALLE PRINCIPAL, LIMPIEZA DE CUNETAS EMBAULADA Y CONFORMACION DE CALLE EN LA COL. ALEMANIA #2 PARTE ABAJO, REPARACION DE CALLE EN COL. VILLAS DEL CARMEN, LIMPIEZA DE CUNETAS EN LA COL. SAN RAMON Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN LAS BOMBAS DE AGUA DE LA COL. ESQUIPULAS Y BO. EL BOSQUE #2, PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio: limpieza de canal de aguas lluvias en Col. Km 86 calle principal, limpieza de cunetas embaulada y conformación de calle en la Col. Alemania #2 parte abajo, reparación de calle en Col. Villas del Carmen, limpieza de cunetas en la Col. San Ramón y regado de material selecto en las bombas de agua de la Col. Esquipulas y Bo. El Bosque #2, Pimienta, Cortes, detallado a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	15-jun-17	0602.5---0610.0	LIMPIEZA DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN COL. KM 86 CALLE PRINCIPAL	7.5	700	5,250.00
2	16-jun-17	0610.3---0616.6	LIMPIEZA DE CUNETAS EMBAULADA Y CONFORMACION DE CALLE EN LA COL. ALEMANIA #2 PARTE DE ABAJO	6.3	700	4,410.00
3	17-jun-17	0617.2---0621.5	REPARACION DE CALLE EN LA COL. VILLAS DEL CARMEN	4.3	700	3,010.00
4	19-jun-17	0622.0---0625.1	LIMPIEZA DE CUNETAS EMBAULADA EN LA COL. SAN RAMON	3.1	700	2,170.00
5	21-jun-17	0626.5---0632.6	LIMPIEZA DE CUNETAS EN LA COL. SAN RAMON Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN LAS BOMBAS DE AGUA DE LA COL. ESQUIPULAS Y BO. EL BOSQUE #2	6.1	700	4,270.00
TOTALES****				27.3		19,110.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 15 al 21 de Junio del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **LPS. 19,110.00** (DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

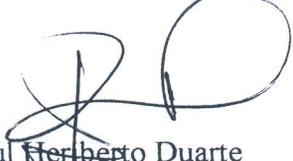
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 14 de junio del año 2017.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Raúl Heriberto Duarte
Identidad. # 1508-1970-00090
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO
REPARACIONES ELECTRICAS EN EL MUNICIPIO

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en cambio de fusibles en el cable primario del tendido eléctrico en las líneas que abastecen de Energía eléctrica las Bombas de agua en la Col. Alemania y cambio de fusibles en la línea primaria del tendido eléctrico en la Col. San Antonio por el Inst. Oscar Armando Ávila.

*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 20 al 22 de Junio del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 2,600.00** (DOS MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

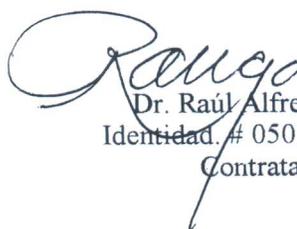
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 19 de Junio del año 2017.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra




Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
Identidad # 0502-1968-00978
Contratista

CONTRATO

MANTENIMIENTO DE LAS BOMBAS DE AGUA

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en reparación de línea primaria y aislador en el tendido eléctrico que va hacia la bomba de agua #9 ubicada en el Bo. El Rastro, revisión del panel eléctrico en la Bomba de Agua #9 ubicada en Bo. El Rastro.

*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 14 al 16 de Junio del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 3,500.00** (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Servicios Públicos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

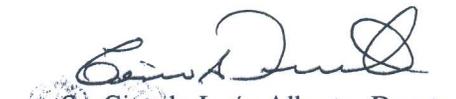
CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro se va entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 13 de Junio del año 2017.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209, CORTÉS
Contratante




Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra


Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista

CONTRATO

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en cambio de pararrayo y caja corta circuito en el tendido eléctrico de Bo. Suyapa.

*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 12 al 13 de Junio del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 2,500.00** (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 10 de Junio del año 2017.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra




Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad # 0502-1968-00978
Contratista

CONTRATO

SERVICIO DE: LIMPIEZA DE ESCOMBROS, CONFORMACION Y REGADO DE MATERIAL EN CALLE QUE CONDUCE HACIA ALDEA LA VENTA, LIMPIEZA DE CUNETAS EN COL. HACIENDA PONCE, LIMPIEZA DE CALLE POR MUROS DAÑADOS EN COL. BUENA VISTA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA COL. BUENA VISTA SECTOR LA BOMBA Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE DE AGUA LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y REPARACION DE CALLE EN COL. KM 86 SECTOR CASA VERDE, PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO, Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio: Limpieza de escombros, conformación y regado de material en calle que conduce hacia Aldea La Venta, limpieza de cunetas en Col. Hacienda Ponce, limpieza de calle por muros dañados en Col. Buena Vista, limpieza de cunetas y reparación de calle principal en la Col. Buena Vista sector la bomba y limpieza de canales de drenaje de agua limpieza de alcantarillas y reparación de calle en Col. Km 86 sector casa verde, Pimienta, Cortes, detallado a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	11-jun-17	0570.0--0577.4	LIMPIEZA DE ESCOMBROS, CONFORMACION Y REGADO DE MATERIAL EN CALLE QUE CONDUCE HACIA ALDEA LA VENTA	7.4	700	5,180.00
2	12-jun-17	0577.5--0584.3	LIMPIEZA DE CUNETAS EN COL. HACIENDA PONCE, LIMPIEZA DE CALLE POR MUROS DAÑADOS EN COL. BUENA VISTA	6.8	700	4,760.00
3	13-jun-17	0585.0--0592.6	LIMPIEZA DE CUNETAS Y REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA COL. BUENA VISTA SECTOR LA BOMBA	7.6	700	5,320.00
4	14-jun-17	0593.0--0602.3	LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE DE AGUA LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y REPARACION DE CALLE EN COL. KM 86 SECTOR CASA VERDE	9.3	700	6,510.00
TOTALES****				31.1		21,770.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida 11 al 14 de Junio del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **LPS. 21,770.00** (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

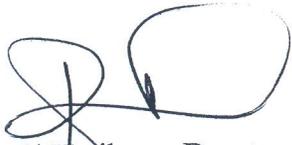
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 10 de junio del año 2017.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Raúl Heriberto Duarte
Identidad # 1508-1970-00090
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

